

### **ACTA DE LA SESIÓN N° 06-2016 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número cero seis - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo:** Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausente con excusa:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; y el Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado.

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

##### **INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Junta Administrativa ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determina como acuerdo unánime y firme nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, acepta el nombramiento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J062-2016**

**a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.05-2016, celebrada de forma ordinaria el 25 de febrero de 2016.**

**Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes aprueban el texto referido.**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J063-2016**

**a- Tener por aprobada el acta No.05-2016, celebrada de forma ordinaria el 25 de febrero de 2016.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

**La Junta Administrativa conoce de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios Luis Reyes Solano y Emerson Machado Cruz, en su orden Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional, para el periodo 2015, ello en cumplimiento del oficio DAD-GRH-0272-2016 de fecha 18 de enero de 2016, mediante el cual la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, solicita a los jefes proceder con la evaluación de sus colaboradores.**

**Se considera como elemento objetivo de valoración tanto el Plan de trabajo propuesto a la Contraloría General de la República, como el Plan Anual Operativo establecido a nivel interno por esa misma Auditoría y los avances alcanzados en relación con ambos instrumentos para el período de evaluación.**

**Con base en las consideraciones anteriores, determinan como acuerdo unánime y firme, otorgar a ambos funcionarios una calificación de ochenta (80).**

Se dispone el ingreso del Señor Luis Reyes Solano, a quien los Señores Miembros de la Junta Administrativa le manifiestan una cordial bienvenida e igualmente le hacen saber los motivos por los cuales lo consideran merecedor de la calificación.

**El Señor Luis Reyes Solano**, manifiesta su conformidad a la calificación otorgada, cuyos formularios serán firmados el día de mañana, por problemas técnicos en la impresión del documento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J064-2016**

- a- Tener por conocida y aprobada la evaluación del señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional, de manera que, una vez sumados los aspectos de "autoevaluación" y "evaluación del jefe" indicados en el formulario respectivo, obtiene una calificación de ochenta (80) para el periodo 2015.
- b- Comisionar a la Secretaría Administrativa para que proceda con la entrega al interesado así como la remisión de los formularios de evaluación debidamente firmados, al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

**El Señor Luis Reyes Solano**, se retira en este momento de la sala de sesiones.

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

Se dispone del ingreso del Señor Emerson Machado Cruz, a quien los Señores Miembros de la Junta Administrativa, le manifiestan una cordial bienvenida y le hacen saber los motivos por los cuales lo considera merecedor de la calificación.

**El Señor Machado Cruz**, manifiesta su conformidad con la calificación otorgada cuyos formularios serán firmados el día de mañana, por problemas técnicos en la impresión del documento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J065-2016**

- a- Tener por conocida y aprobada la evaluación del señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, de manera que, una vez sumados los aspectos de "autoevaluación" y "evaluación del jefe" indicados en el formulario respectivo, obtiene una calificación de ochenta (80), para el periodo 2015.

**b- Comisionar a la Secretaría Administrativa para que proceda con la remisión de los formularios de evaluación debidamente firmados, al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.**

**El Señor Emerson Machado Cruz, se retira en este momento de la sala de sesiones.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

**a- La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, entrega copia de la minuta de la reunión celebrada por la Comisión de Riesgos y Control Interno, a las 15:00 horas del día 3 de marzo de 2016, en la cual se determinó recomendar a la Junta Administrativa:**

1. Sobre la elaboración de la agenda de las sesiones de Junta Administrativa se sugiere que se elabore los viernes para dar tiempo a los miembros de revisar a fondo su contenido.
2. Sobre la ejecución de los acuerdos se propone que sean comunicados directamente a la unidad o funcionario responsable con copia a la Dirección General, con el fin de reducir los tiempos de traslado e inicio de ejecución de los acuerdos.
3. Se propone la incorporación permanente del Subdirector del Registro Nacional, en las sesiones del órgano colegiado, para reforzar la comunicación de los acuerdos de la Junta Administrativa y la ejecución oportuna de los mismos por parte de la Dirección General.
4. Con el fin de ofrecer un conocimiento integral sobre la normativa de la Junta Administradora y del Registro Nacional la Comisión propone a la Junta Administrativa la entrega de la información pertinente a los nuevos miembros, cuando son juramentados.
5. Dada la necesidad de una actualización del Reglamento de funcionamiento de la Junta Administradora se propone la asignación a la Comisión de riesgos de la revisión del mismo, para entregar un informe en cuatro meses.

**Los Señores Miembros de Junta Administrativa**, analizan el tema del cual concuerdan por unanimidad de los presentes aprobar la recomendación indicada en los términos que se citan en el acuerdo.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J066-2016**

**a- Dictar las siguientes disposiciones administrativas:**

1. El plazo máximo para remitir documentos a la Secretaría, para ser conocidos por la Junta Administrativa del Registro Nacional, vencerá a las 16:00 horas del viernes previo a la reunión del órgano colegiado. La convocatoria con la agenda y los documentos complementarios serán remitidos a sus miembros, a más tardar el día martes previo a la sesión.
2. Los acuerdos serán comunicados a la Dirección General, con copia a la unidad que ha emitido el oficio o que se considere interesada o responsable de la ejecución del acuerdo.
3. Solicitar al señor Subdirector General del Registro Nacional, que asista a todas las sesiones del órgano colegiado.
4. Solicitar al Departamento de Control y Fiscalización, que elabore una compilación de normas básicas relacionadas con el quehacer del Registro Nacional, para que sean entregadas a los nuevos miembros de Junta al momento de su juramentación.
5. Solicitar a la Comisión de Riesgos y Control Interno, que en conjunto con el Departamento de Control y Fiscalización, rinda un informe en relación con la actualización del Reglamento de la Junta Administrativa, en el plazo de un mes calendario.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

**b- La Ingeniera Vera Cruz González Jiménez**, presenta en este acto copia del oficio 0154-2016-CIT suscrito por Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual se comunica el acuerdo de agremiados No.107-2016 de la sesión 06-2016-TE, sobre la designación del Catastro Nacional como dedicado del XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, denominado: Ingeniería en evolución.

Explica que todo este acontecimiento se realiza en el marco del aniversario número cien de la de la Ley No.70 "Ley Sobre Formación del Catastro", promulgada el 14 de diciembre de 1916.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa analizan el tema, aceptan la designación hecha y agradecen el gesto de parte la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J067-2016**

- a- Tener por recibido el oficio 0154-2016-CIT suscrito por Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual se comunica el acuerdo de agremiados No.107-2016 de la sesión 06-2016-TE, sobre la designación del Catastro Nacional como dedicado del XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, denominado: Ingeniería en evolución.
- b- Aceptar la designación hecha y agradecer a la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica por el gesto.
- c- Comunicar al Catastro Nacional la designación.

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

c- La Doctora Liga Roxana Sánchez Boza, manifiesta conocer que la Administración trabaja en la elaboración de un diagnóstico institucional con el cual se definirá el plan estratégico del Registro Nacional para el próximo quinquenio.

Propone solicitar a la Administración incluir a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, en las sesiones de trabajo que se realizan.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa, aprueban la moción presentada.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J068-2016**

- a- Solicitar a la Dirección General que comunique oportunamente y haga partícipe a los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, de todas las actividades y sesiones de trabajo que se realicen para definir el Plan Estratégico Institucional del próximo quinquenio.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0262-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para la: SOLUCIÓN DE REEMPLAZO DE SWITCHES FIBRA CANAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢61.570.000,00 (sesenta y un millones quinientos setenta mil colones), la cual se requiere con el objetivo de atender la creciente demanda de servicios de información así como la renovación de los equipos que conforman la red del Registro Nacional, y con ello permitir la operación de los servicios bajo criterios de flexibilidad, alta disponibilidad y eficiencia, y garantía para la adecuada prestación de los servicios.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J069-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0262-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para la: SOLUCIÓN DE REEMPLAZO DE SWITCHES FIBRA CANAL.

b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la contratación de la SOLUCIÓN DE REEMPLAZO DE SWITCHES FIBRA CANAL, con un costo estimado de ¢61.570.000,00 (sesenta y un millones quinientos setenta mil colones).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0270-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para el: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI)**.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡77.355.000,00 (setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil colones) anuales, la cual tiene como objetivo garantizar los servicios continuos de mantenimiento correctivo y adaptivo del sistema en mención, a saber corresponde brindar soporte a las bases de datos, la gestión documental del sistema, mantenimiento a las herramientas y aplicaciones en los sistemas de información integrados y la creación de herramientas necesarias e indispensables para que la funcionalidad del mismo según los intereses de la Administración.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

##### **J070-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0270-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para el: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI)**.
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI)**, con un costo estimado ₡77.355.000,00 (setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil colones) anuales, con opción de tres prórrogas.
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario.
- d- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0274-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de licitación para el: **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL.**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$211.200,00 (doscientos once mil doscientos dólares) anuales, la cual tiene como objetivo contar con personal altamente capacitado, especializado y certificado por los fabricantes en las principales tecnologías utilizadas en los centros de datos del Registro Nacional (sitio principal CPDP y sitio alternativo CPDA), en un horario de servicios extendido principalmente para la atención de emergencias y requerimientos nuevos.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J071-2016**

**a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0274-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de licitación para el: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL.**

**b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la contratación del SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$211.200,00 (doscientos once mil doscientos dólares) anuales y con opción de tres prórrogas.**

**c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.**

**d- ACUERDO FIRME.**

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DAD-PRV-0301-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de licitación para el: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$4.448.505,75 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco dólares con 75/100), la cual tiene como objetivo de contar con un servicio de arrendamiento para todas las computadoras de escritorio y las portátiles que utilizarán los funcionarios del Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J072-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0301-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para el: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.**
- b- autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la contratación del ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$4.448.505,75 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco dólares con 75/100) y una vigencia de 45 meses.**
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.**
- d- ACUERDO FIRME.**

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

e- Se conoce el oficio DAD-PRV-0302-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a contratar el: **SERVICIO CATERING SERVICE**.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢133.500.000,00 (ciento treinta y tres millones quinientos mil colones), la cual tiene como objetivo de brindar una adecuada atención a las reuniones de carácter ordinario y extraordinario que se generan en el Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J073-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0302-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a contratar el: **SERVICIO CATERING SERVICE**.

b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para contratar el: **SERVICIO CATERING SERVICE**, la cual deberá realizarse por demanda y por un monto máximo de ¢133.500.000,00 (ciento treinta y tres millones quinientos mil colones) a un plazo máximo de cuatro años, estableciéndose conclusión del contrato el factor que surja primero, sea que se agote el monto económico y/o que concluya el periodo de ejecución.

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional.

d- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

f- Se conoce el oficio DAD-PRV-0319-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de licitación para la: **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO.**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$221.545,54 (doscientos veintiún mil quinientos cuarenta y cinco dólares con 54/100) anuales, la cual tiene como propósito mantener un contrato de garantía extendida para extender la vida útil de servidores, solución de almacenamiento y respaldos, todos de la marca HP y propiedad del Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J074-2016**

**a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0319-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de licitación para la: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO.**

**b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la contratación de la: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO, con un costo estimado de \$221.545,54 (doscientos veintiún mil quinientos cuarenta y cinco dólares con 54/100) anuales y con opción de tres prórrogas.**

**c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.**

**d- ACUERDO FIRME.**

**INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

g- Se conoce el oficio DAD-PRV-0254-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa IPL SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de: Atención de la Mesa de Ayuda de la Dirección de Informática y soporte técnico para la solución de incidentes relacionados con el equipo de cómputo.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del 18 de marzo de 2016, y por un monto ₡6.079.610,24 (seis millones setenta y nueve mil seiscientos diez colones con 24/100) mensuales de acuerdo al último reajuste de precios aprobado, para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J075-2016**

**a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0254-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa IPL SISTEMAS S.A, por concepto de: Atención de la Mesa de Ayuda de la Dirección de Informática y soporte técnico para la solución de incidentes relacionados con el equipo de cómputo.**

**b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa IPL SISTEMAS S.A, por concepto de: Atención de la Mesa de Ayuda de la Dirección de Informática y soporte técnico para la solución de incidentes relacionados con el equipo de cómputo, por un plazo de doce meses contado a partir del 18 de marzo de 2016 y por un monto ₡6.079.610,24 (seis millones setenta y nueve mil seiscientos diez colones con 24/100) mensuales de acuerdo al último reajuste de precios aprobado.**

**c- ACUERDO FIRME.**

**INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

h- Se conoce el oficio DAD-PRV-0255-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de actualización y soporte del Epower, contratación Directa 2013CD-000211-00100.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** explica que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá para el componente de recurso en sitio por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, y a un monto de \$5.000,00 (cinco mil dólares) mensuales para un total anual de \$60.000,00 (sesenta mil dólares), para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J076-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0255-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de: Actualización y soporte del Epower, contratación directa 2013CD-000211-00100.
- b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la tercera y última de las prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de actualización y soporte del Epower, contratación directa 2013CD-000211-00100, por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, y a un monto de \$5.000,00 (cinco mil dólares) mensuales para un total anual de \$60.000,00 (sesenta mil dólares).
- c- ACUERDO FIRME.

**INCISO I-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

i- Se conoce el oficio DAD-PRV-0271-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de servicios de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 12 meses contados a partir del 05 de abril de 2016 y hasta el 04 de abril de 2017, un precio mensual de servicio de ₡65.526.251,52 (sesenta y cinco millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta y un colones con 52/100), para un máximo anual de ₡786.315.018,24 (setecientos ochenta y seis millones trescientos quince mil dieciocho colones 24/100), para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J077-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0271-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de servicios de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la formalización de la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de servicios de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100, por un plazo de 12 meses contados a partir del 05 de abril de 2016 y hasta el 04 de abril de 2017, a un precio mensual de servicio de ₡65.526.251,52 (sesenta y cinco millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta y un colones con 52/100), para un máximo anual de ₡786.315.018,24 (setecientos ochenta y seis millones trescientos quince mil dieciocho colones 24/100).

c- ACUERDO FIRME.

**INCISO J-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

j- Se conoce el oficio DAD-PRV-0324-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, por concepto de Contratación de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Registro Nacional, Licitación Abreviada 2014LA-000013-0005900001.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá para la revisión de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional del periodo 2015 y en los términos definidos en el contrato inicial, por un monto total de **¢5.896.084,00** (cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro colones), para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J078-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0324-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, por concepto de Contratación de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Registro Nacional, Licitación Abreviada 2014LA-000013-0005900001.**
- b- Autorizar a la Administración para proceder con la formalización de la segunda prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS S.A., por concepto de Auditoría externa para la revisión de los estados financieros y liquidación presupuestaria del periodo 2015, por un monto total de ¢5.896.084,00 (cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro colones).**
- c- ACUERDO FIRME.**

**INCISO K-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

k- Se conoce el oficio DAD-PRV-0291-2016 de fecha 1 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para trasladar dos revolver 9mm propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, al Ministerio de Justicia y Paz.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales** explica que de aprobarse esta solicitud, la entrega de los equipos se hará cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 21 y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo por mayoría firme acoger la petición hecha por la Administración.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este tema en virtud que vincula en su cargo de Ministra de Justicia y Paz.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:****J079-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0291-2016 de fecha 1 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para trasladar dos revolver 9mm propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, al Ministerio de Justicia y Paz.

b- Autorizar a la Administración para proceder con el traslado de los revólveres patrimonio 20870 y 20871, al Ministerio de Justicia y Paz.

c- Comisionar al Director General y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de entrega correspondiente.

d- ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

a- Se conoce el oficio DGL-0295-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta estudio relacionado con los montos de caja chica.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina conservar los montos de caja chica en los mismos términos del acuerdo J075-2015 tomado en la Sesión Ordinaria No.07-2015, celebrada el día 19 de febrero de 2015.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J080-2016**

a- Tener por recibido el oficio DGL-0295-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta estudio relacionado con los montos de caja chica.

b- Con fundamento en el artículo No.9 del Reglamento de Caja Chica del Registro Nacional, y en atención del informe DAD-FIN-008-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por el Equipo de Costos del Departamento Financiero, y en los términos definidos por esta Junta Administrativa a través del Acuerdo J075-2015, se mantienen los montos de caja chica del Registro Nacional en el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO ACTUALIZADO
Fondo Fijo de Caja Chica	¢4.000.000,00
Monto máximo a cubrir por transacción con el Fondo Fijo de Caja Chica	¢700.000,00
Monto a partir del cual se requiere presentar tres cotizaciones	¢150.000,00

c- Rige a partir de su comunicación.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

b- Se conoce el oficio DGL-0287-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta estudio denominado: Propuesta de actualización del costo probable de la ejecución o bien de la interpretación de las acciones judiciales.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina mantener la tarifa del servicio en los términos de vigencia del año 2015, conforme se aprecia en el informe DAD-FIN-0009-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Equipo de Costos del Departamento Financiero.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J081-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0287-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta estudio denominado: Propuesta de actualización del costo probable de la ejecución o bien de la interpretación de las acciones judiciales.
- b- Mantener la estimación del costo probable de la ejecución de las acciones judiciales en la suma de **¢325.965.05** (trescientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco colones con 00/100), vigente al año 2015 conforme se aprecia en el informe DAD-FIN-0009-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Equipo de Costos del Departamento Financiero.

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

c- Se conoce el oficio DGL-0274-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la suma de \$2.718.00 (dos mil setecientos dieciocho dólares), adeudados a la empresa Geotecnologías S.A, por concepto de servicios de topografía brindados en el periodo diciembre 2015.

La Junta Administrativa en pleno determina acoger el proyecto de resolución y ordenar el pago indicado.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J082-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0274-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la suma de \$2.718.00 (dos mil setecientos dieciocho dólares), adeudados a la empresa Geotecnologías S.A, por concepto de servicios de topografía brindados en el periodo diciembre 2015.

b- Tener por aprobado el proyecto de resolución adjunto al oficio DGL-0274-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General y en consecuencia se autoriza a la Dirección Administrativa del Registro Nacional para proceder con la cancelación de la factura número 0004731 de fecha 5 de enero de 2016, adeudada a la empresa Geotecnologías S.A, por concepto de servicios de topografía brindados en el periodo diciembre 2015, que se derivan de la Licitación Pública 2013LN-000003-00100, denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL MAPA CATASTRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Se conocen **ASUNTOS VARIOS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:**

a- Se conoce el oficio DIG-GEO-007-2016 de fecha 2 de marzo de 2016 suscrito por el funcionario Leonardo Salazar Martínez, mediante el cual rinde su informe de participación en la Campaña Batimétrica, realizada en Ecuador entre el 2 al 28 de noviembre de 2015.

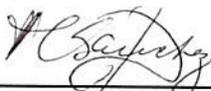
La Junta Administrativa en pleno determina tener por recibido el tema.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J083-2016**

a- Tener por recibido el oficio DIG-GEO-007-2016 de fecha 2 de marzo de 2016 suscrito por el funcionario Leonardo Salazar Martínez, mediante el cual rinde su informe de participación en la Campaña Batimétrica, realizada en Ecuador entre el 2 al 28 de noviembre de 2015.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTA



Licda. Paula Azofeifa Chavarría  
SECRETARIA AD HOC